

Convocatoria para Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible



Entidad que gestiona

[Ministerio de Hacienda](#)

Plazo de presentación

Fecha inicio: 31/12/2024 – 8.00 h

Fecha fin: 28/02/2025 – 14.00 h

Fondos

122.493.523 € (Canarias)

Promotor

Programa FEDER 2021-2027

Bases reguladoras

[Orden HAC/1072/2024](#)

[Convocatoria BOE-B-2024-47673](#)

Trámite: [Sede electrónica Fondos Europeos - Hacienda](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

Objetivo y beneficiarios

- **Objetivo:** financiación de los Planes de Actuación Integrados seleccionados que promuevan el desarrollo urbano sostenible desde la triple perspectiva medioambiental, económica y social y redunden en una mejor calidad de vida para la ciudadanía

| Entidades beneficiarias | | |
|-----------------------------|---|--|
| Grandes ciudades | Población superior a 75.000 hab. | Ayuntamiento |
| | | Área supramunicipal |
| Ciudades intermedias | Población entre 20.000 y 75.000 hab. | Ayuntamiento |
| | | Área supramunicipal |
| Área Urbana Funcional (AUF) | Mínimo total de 20.000 hab. y municipio de cabecera de entre 10.000 y 20.000 hab. | Ayuntamiento del municipio de cabecera o Cabildo/Consejo Insular |
| | Mínimo total de 10.000 hab. y municipio de cabecera de entre 5.000 y 10.000 hab. | Cabildo/ Consejo Insular |

Tipos de acción y presupuesto máximo

Los tipos de acción subvencionables en los Planes serán:

- Digital y dinamización económica.
- Energía y medio ambiente.
- Inclusión social.
- Patrimonio urbano, turismo y cultura.

| Presupuesto del Plan de Actuación | |
|------------------------------------|-------------------|
| Áreas Urbanas de Gran Ciudad | 5 - 20 millones € |
| Áreas Urbanas de Ciudad Intermedia | 5 - 15 millones € |
| Áreas Urbanas Funcionales | 5 - 10 millones € |

Datos relevantes

- Los municipios solo podrán solicitar un Plan de Actuación, mientras que las entidades locales supramunicipales podrán presentar más de un Plan.
- **Compatibilidad** de las ayudas:
 - Serán compatibles y acumulables.
 - En ningún caso la suma de las subvenciones compatibles podrá superar el 100% del coste.
- **Convocatoria de concurrencia competitiva** - criterios de valoración.
- Puntuación mínima exigible para ser beneficiario: 50 puntos.
- El **gasto elegible** será el realizado y abonado entre el **01/01/2021 y el 31/12/2029**, con excepciones.
- El **31/03/2027**, los proyectos aprobados deberán tener comprometido el **70% del presupuesto total y justificado el 20%**.

Criterios de valoración

| Criterios de valoración del Plan | |
|--|----|
| Planificación integrada y con capacidad transformadora | 40 |
| Gobernanza | 16 |
| Viabilidad de los Proyectos y Financiación | 34 |
| Complementariedad y Sinergias | 10 |

Cronograma



La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de esta) y tiene como finalidad la de proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Regulatorias.